

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

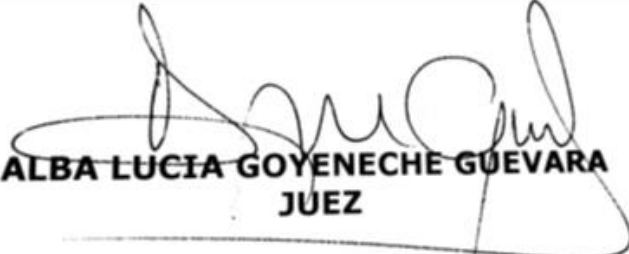


PROCESO	Reorganización
RADICACIÓN	110013103019 2019 00271 00

Estando las presentes diligencias al despacho para continuar con el trámite que corresponde, se vislumbra que mediante auto del pasado cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021) visto en archivo 10 del expediente, se requirió al promotor a efectos de que indicará si había variado la calificación y graduación de los créditos, sin obtener hasta la presente data pronunciamiento alguno al respecto.

Así las cosas y dado que, se han allegado dos solicitudes de crédito (archivos 3 y 20 del expediente), se insta al promotor señor Pablo Sanabria Arias a efectos de que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de este proveído, proceda a integrar en un todo el proyecto de calificación y graduación de créditos.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>14/07/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 114</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
--

